

REGISTRADO R- N° 569

Corresp. Expte. N° 1143/2010

BAHIA BLANCA, 31 de mayo de 2010

VISTO:

La Resolución R- N° 472/2010, mediante la cual se llama a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión de las autoridades realizar únicamente la instancia cerrada del concurso, suspendiéndose por lo tanto la instancia abierta;

Que por lo expuesto, resulta conveniente rectificar la Resolución R-N° 472/2010;

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución R- N° 472/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes."

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 7° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Pablo Nicolás CHECHELE (Legajo N° 9734), Héctor Adrián BORRELLO (Legajo N° 9292) y Agustín CLAVERIE (Legajo N° 9732) en calidad de integrantes titulares, y a Horacio Oscar

LARRASOLO (Legajo N° 10185), Ma. Dominga PICCININI (Legajo N° 6213) y Paula Cecilia ZAZZETTI (Legajo N° 8302), como miembros suplentes.”

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----